605767

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 12 de Agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2501 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 940**, de fecha 12 de agosto de 2019, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Administrador Municipal otorgar fondo a rendir por 15 UTM, a nombre del funcionario municipal Jorge Díaz Cáceres, para la adquisición de materiales con el objeto de dar término a las reparaciones que se están realizando en los servicios higiénicos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega, por única vez, de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **15 UTM (quince Unidades Tributarias Mensuales)**, a nombre del funcionario municipal don **Jorge Díaz Cáceres**, Cédula de Identidad N° Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El dinero será destinado para la adquisición de materiales y artefactos necesarios para dar término a las reparaciones que se están realizando en el servicio higiénico de la Dirección de Administración y Finanzas; gastos sujetos a Ítems del subtitulo 22 del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NYVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\AGOSTO 2019 DOC\FONDO A RENDIR\Jorge Díaz Cáceres_Obras DAF.doc